RODRIGUEZ MARIA GABRIELA
PRESIDENTA H.C.D.
Munic. de Estancia Grande E.R.

ORDENANZA MODIFICA FUNCIONES (ORD. 205/16)

Estancia Grande, 02 de Mayo de 2023

ORDENANZA Nº 319

VISTO: El Expdte. Nº 0025/24 HCD tratado en Comisión; La Ord.205/2016, y

CONSIDERANDO

Que este Consejo en Comisión advierte que la Ordenanza mencionada up supra en el Visto ha quedado desfasada en su uso con el correr del tiempo, respecto la Clasificación y funciones de los agentes de esta administración.

Que por ello resulta necesario efectuar las modificaciones para adaptarla a las actuales situaciones y cambios de nuestra legislación.

Que se recabó y obtuvo asesoramiento legal y técnico favorable.-

Que resulta potestad y voluntad de este Cuerpo efectuar la necesaria adecuación legislativa.-

Que, **por ello**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Artículo 1°: Modifíquese y agréguese el articulo 6º de la Ordenanza Nº 205/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera: "articulo 6º: incorpórese a la clasificación, las siguientes funciones:

Oficial 1: Responsable de Rentas, Responsable de Catastro, Responsable de Habilitaciones, chofer de Ambulancia, Chofer de Transporte de pasajeros, responsable de Desarrollo Social, Responsable de los CAPS Municipales, Asesor Legal, Contador Municipal, Tesorero Municipal. -

Oficial 2º: Jefe de RRHH, Inspector de Habilitación y Comercios, Encargado de Taller, Auxiliar Contable, Auxiliar de Tesorería, Responsable de Mesa de Entrada. -

Oficial 3º: Personal Administrativo. -

Oficial 4º: Cocinero, Encargado de Mantenimiento. -

Auxiliar 1º: Chofer de vehículo Municipal, vehículos de Carga y Maquinaria Municipal. -

Auxiliar 2º: Inspectores Municipales, Enfermeros y Auxiliares de CAPS.-

Auxiliare 3º: Responsable Registro Civil Digital, Responsable Centro de Emisión de Licencia, Responsable Deposito Municipal, Ayudante de Taller Municipal, Ayudante de Comedor Comunitario y Obrero Especializado. -

Auxiliar 4º: Personal de Maestranza, Personal de Atención al Público y Obrero General. -

Artículo 2°: Sancionada y Promulgada, Comuníquese, publíquese y archívese. -

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Concejal
Lugo M Ezequiel
Mun. Estancia Grande

RODRIGUEZ MARIA GABRIELA
PRESIDENTA H.C.D.
Munic. de Estancia Grande E.R.

SANDRA MANFIO
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Municipalidad Estancia Grande
CHRISTIANSE LORENA
CONSEJAL LXER

MARTA GOMEZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

Scanned with CamScanner